

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº

193

CASTRO, 22 de mayo de 2017

VISTOS: El Oficio 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos; el Ord. Nº 07 de fecha 01 de Febrero del 2014, del Taller Municipal, lo dispuesto en el artículo 75º y 97º letra c) de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

OTORGUESE, un "Viático de Faena", equivalente a un 20% del viático, los funcionarios del Taller Municipal, quienes realizaran mantención de caminos rurales de la comuna correspondiente al mes de **mayo de 2017**. El pago procederá previo informe emitido a fin de mes.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtítulo 21, Ítem 01 y 02, del presupuesto vigente de la I. Municipalidad de Castro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/MLM/pcg
Distribución

-C/C Departamento Personal- DOM- Tesorería Municipal- Arch. "13".